

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MEDICOS, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD N° 02 CORONEL PORTILLO.

1. ÁREA SOLICITANTE:

META	AREA SOLICITANTE	RESPONSABLE
152	UNIDAD DE SEGUROS	LIC.ENF.JAMES ARIMUYA IHUARAQUI
TOTAL		



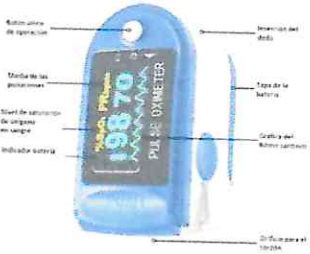
2. OBJETO DEL BIEN:


El objetivo de la contratación es la adquisición de instrumento médicos para los establecimientos de salud de la jurisdicción de la Red integrada de Salud N° 02 coronel Portillo, para la atención de los pacientes afiliados al Seguro Integral de Salud, en el marco del fortalecimiento de los servicios de salud del primer nivel de atención.

3. FINALIDAD PUBLICA:

La presente adquisición busca garantizar la dotación de estetoscopio y oxímetros de pulso, que permitan la exploración física, la monitorización y el diagnóstico de los pacientes afiliados al Seguro Integral de Salud, además mejorar las condiciones y materiales de trabajo indispensables para la práctica médica, reflejándose en la optimización de las atenciones de los establecimientos de salud de la Red integrada de Salud N° 02 Coronel Portillo.

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

INSUMO	PRESENTACION	DESCRIPCION	IMAGEN	CANTID.	META
 <p>Tensiómetros con estetoscopio adulto</p>	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> • Escala de medición de 0 a 300 mm Hg. • Diámetro de la escala: 49 mm. • Precisión: ± 3 mm Hg. • Dimensiones del brazalete adulto: 54.5cm x 14.5cm (largo x ancho). • Dimensiones del blader: 24cm x 13cm (largo x ancho). 		05	152
Oxímetro de pulso digital	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de pantalla: pantalla OLED. • SpO2: Rango de medición: 0% – 100%; • Rango de medición de la frecuencia del pulso: 30 bpm -250 bpm • Pantalla de onda de pulso: pantalla de culminación y pantalla de forma de onda. 		04	

		<p>1.5V (o usando la batería recargable en su lugar), rango adaptable: 2.6V-3.6V.</p> <ul style="list-style-type: none"> Consumo de energía: menor que 30 mA. 		
Oxímetro de pulso pediátrico portátil	unidad	<ul style="list-style-type: none"> Modo de visualización: color dual OLED. SpO2 – Rango de medición: 70-99%. Precisión: @ 80% -99%, ± 2%; @ 70% -79%, ± 3% Resolución: ± 1%. La frecuencia del pulso. Rango de medición: 30-235 BPM. Precisión: 30-100: ± 2 BPM; 101-235: ± 2%. Resolución: ± 1 BPM. Tiempo de operación: 30 horas en condiciones normales. Apagado automático. Indicador de baja potencia. 		03

5. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de 5 a 10 días calendarios después de ser emitida la orden de compra.

6. GARANTÍA

El contratista deberá garantizar que todos los bienes sean de calidad, nuevos de primer uso, adjuntando toda la documentación que garantice la calidad del producto (fichas técnicas, fichas de certificación y otros que la entidad en el momento pueda disponer) asimismo, deberán estar correctamente embalados para su protección, asegurando el perfecto estado de conservación durante su traslado y almacenamiento.

Los bienes ofertados tendrán una garantía contra cualquier deterioro o deficiencia de fábrica que pueda manifestarse durante su uso normal.

La garantía podrá ser emitida por el postor, debiendo ser esta no menor de 1 (uno) año calendario, la Entidad comunicará por escrito al postor cualquier reclamo con cargo a esta garantía; al recibir la notificación el postor reparará o reemplazará con la mayor rapidez posible los bienes defectuosos; asimismo coordinará con el área usuaria el tiempo que demorará la reparación o reemplazo. Los gastos en que incurra el postor correrán por su cuenta, el postor mediante declaración jurada acreditará la presente garantía y mencionará el tiempo máximo de reposición.

7. LUGAR DE ENTREGA – RECEPCIÓN:

La Entrega se realizará en el Almacén Central de la Red integrada de Salud N° 02 Coronel Portillo, ubicado entre Jr. Fraternidad Mz 4 LT 4 - AA. HH La Paloma. (Manantay – Coronel Portillo - Ucayali).



8. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO:

El cambio del bien por defectos de fábrica, la reposición por defectos de fábrica deberá efectuarse en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario, a partir del día siguiente de notificado el hecho.

9. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La recepción de los bienes estará a cargo del responsable del área de Almacén, previa revisión de la Orden de Compra, el área usuaria deberá firmar la Guía de Remisión, y previo visto bueno en señal de conformidad.

10. EMBALAJE Y/O RATULADO

Los productos deberán consignar claramente su fecha de vencimiento, el mismo que deberá ser por un periodo mínimo de un (01) año, computado a partir de la fecha de entrega de los bienes en el Almacén de la Entidad.

El embalaje consiste en bolsas y/o cajas especiales selladas que aislen al material de la humedad, contaminación y deterioro.

El embalaje puede presentar las condiciones descritas anteriormente o pueden ser mejores según lo recomendado por el proveedor y que asegure el correcto traslado.

11. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en moneda nacional, una vez recibido el bien, previa a la conformidad del área usuaria, a la presentación del comprobante de pago (facturas), en pagos periódicos de acuerdo con la entrega del bien adquirido.

12. PLAZO PARA EL PAGO:

El pago se realizará mediante abono al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) comunicada por el proveedor, en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios, luego de haber recibido la conformidad por parte de Almacén.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable por la calidad de los bienes ofertados, por un plazo (según lo indicado en su cotización) y por los vicios ocultos de los bienes por un plazo de un (01) año, contado a partir del día siguiente de la conformidad otorgada.

14. PENALIDADES:

Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado en la Orden de Compra, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de la contratación. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle:

Penalidad diaria:
$$\frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F= 0.40

Para plazo mayores a sesenta (60) días F= 0.25

El Área Usuaria, además de incluir la Penalidad por retraso injustificado podrá incluir otro tipo de penalidades.

15. DISPOSICIONES FINALES

Todos los aspectos del presente requerimiento no contemplados en los términos de referencia se regirán por la ley de contrataciones del estado y su reglamento, así como



16. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

LUGAR Y FECHA: manantay 20 de mayo del 2025

FIRMA Y SELLO (del responsable del requerimiento)

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI
RED INTEGRADA DE SALUD - CORONEL PORTILLO

Lic. Enf. James Arimuya Ihuaraku
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE SEGUROS